

Fecha: 16-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 335, de 2025.- Guajardo Zuniga Miriam del Carmen

Pág.: 62
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

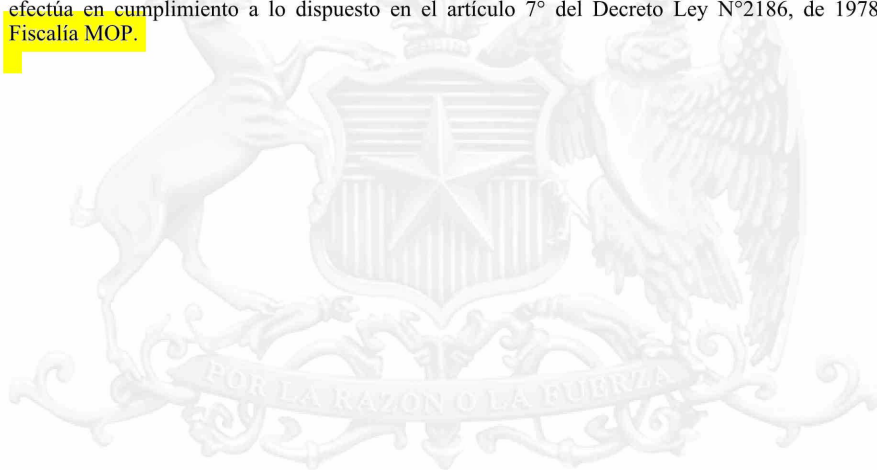
CVE 2656755

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°335, de 14 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 70 y 77, para la obra: CAMINO: MIRASOL BIFURCACIÓN QUINTAY, RUTA F-814, que figuran a nombre de GUAJARDO ZUNIGA MIRIAM DEL CARME Y, rol de avalúo 278-7, Comuna de ALGARROBO, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 135 y 63 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ANTONIO RIVERA CASTRO, PAOLA ANDREA DOMINGO PORCELLA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.246.500, para el lote N°70 y \$1.100.500, para el lote N°77. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2656755

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl